

## REGULARIZA MONTOS VIÁTICOS PARA EL AÑO 2022.

RESOLUCIÓN Nº: 031

PUERTO NATALES, 07 DE ENERO DE 2022.

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N° 506 del Ministerio de Justicia, de fecha 18 de junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, del 22 de junio de 1983; lo dispuesto en el Acta complementaria de proclamación del Tribunal Electoral emitida con fecha 17 de junio del año 2021, que designa a la alcaldesa de la comuna de Natales a contar del 28 de junio del año 2021. Resolución No. 292 del 05.07.2021, que designa Secretaria General Subrogante.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La permanente gestión de los funcionarios de esta Corporación Municipal ante servicios públicos con los que se relaciona y con asiento fuera de la comuna.

2.- La necesidad de actualizar los valores de alojamiento, alimentación y traslado fuera de la comuna de Natales.

3.- Las distancias y tiempos de traslados fuera de la comuna de Natales, además de resguardar la integridad física del funcionario.

## **RESUELVO:**

SQUEZ DIAZ

General (S)

Establézcase actualización de montos de viáticos a partir del 01 de enero del año 2022:

100%	40%
\$74.270	\$29.708

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Asesora jurídica

3 Jefe de administración y finanzas

4 Depto. de Finanzas.

5 Depto. de Remuneraciones

6 Depto. Recursos Humanos.

7 Archivo oficina de partes.